

que la sociedad posee, señalando como plazo máximo para la ejecución de dicho acuerdo el de once meses y quedando así la cifra de capital suscrito y desembolsado en 1.923,24 euros. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a este acuerdo de reducción del capital durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Segundo.—Acto seguido, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora IVA	3.284,09
Tesorería	8.107,91
Total Activo	11.392,00
Pasivo:	
Capital social	1.923,24
Reserva legal	9.468,76
Total Pasivo	11.392,00

Barcelona, 1 de octubre de 2002.—Los Liquidadores.—43.453.

LUNES, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2002, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 93.095 euros, mediante la amortización de 15.490 acciones propias, números 1 y 2 y 38 a 15.525, ambas inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—El Presidente.—43.016.

LUVALCAS, S. A. L.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas de «Luvalcas, Sociedad Anónima Laboral», para la celebración de la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono Foyes Ferráes, nave 15, de Alcora, el próximo día 23 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, el día 24 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Alcora, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador único, Vicente Diego Marco.—42.937.

MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Mantequera de Tineo, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Fernández Capalleja, 5, Tineo, el día 23 de octubre, a las diecinueve horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese precisa.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Intervención del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al anterior ejercicio social de 2001.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Deliberar y resolver sobre la modificación de los Estatutos de la sociedad, ampliando el capital de la sociedad en la cantidad de 180.303 (ciento ochenta mil trescientos tres) euros, mediante la emisión de 240.404 (doscientas cuarenta mil cuatrocientas cuatro), nuevas acciones, de 0,75 (setenta y cinco céntimos) de euro de valor nominal cada una, con lo que el capital social, después del aumento, tendrá una cuantía de 390.404 (trescientos noventa mil cuatrocientos cuatro) euros.

Sexto.—Nombramiento de Auditores por un periodo de tres (3) años.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, así mismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tineo, 4 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.762.

MANUFACTURAS CADOR, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de 30 de agosto de 2002, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la reducción del capital social de la sociedad hasta la cifra de 467.600,00 euros, mediante la modificación del valor nominal de las acciones que queda fijado en 1,67 euros (un euro con sesenta y siete céntimos de euro).

Segundo.—Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5: El capital social es de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos euros (467.600,00 euros), representado por 280.000 acciones al portador de 1,67 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 280.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en su importe».

Tercero.—Destinar los mil ciento setenta y seis euros restantes que completan la totalidad de los fondos propios de la sociedad de la siguiente forma: 33,89 euros a una reserva indisponible derivada del acuerdo de redenominación a euros del capital social que se acordó en la Junta general de la sociedad de 27 de diciembre de 2001. Y los restantes 1,142,26 euros a dotar la reserva legal de la sociedad.

Cuarto.—Facultar al Administrador único de la sociedad, para que comparezca ante Notario y eleve

a público los acuerdos adoptados, procediendo seguidamente a su inscripción en el Registro Mercantil, en cuanto sea procedente.

Torrejón de Ardoz, 30 de agosto de 2002.—El Administrador único.—43.078.

MAPA SPONTEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad Absorbente) NUEVA PUERICULTURA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Mapa Spontex España, Sociedad Anónima, y Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima, celebradas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción de Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima, por Mapa Spontex España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo y subrogándose Mapa Spontex España, Sociedad Anónima, en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con íntegro respeto al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 14 de junio de 2002, procediéndose a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 19.232 euros, mediante la creación de 320 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una creadas con una prima de emisión de 1.469,4 euros por acción, de lo que resulta una prima de emisión total de 470.208 euros.

Las referidas Juntas aprobaron, así mismo, el tipo y procedimiento de canje de acciones, establecido en el Proyecto de Fusión.

Así mismo, se acordó señalar el 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por Mapa Spontex España, Sociedad Anónima, y como fecha a partir de la cual los accionistas de la Sociedad absorbida tienen derecho a participar en las ganancias sociales de Mapa Spontex España, Sociedad Anónima.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

Ambas Sociedades optan por acogerse al régimen fiscal especial de neutralidad y diferimiento que para las operaciones de fusión establece la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en el Capítulo VIII de su Título VIII.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—Don Isidro del Saz, Secretario del Consejo de Administración de Mapa Spontex España, Sociedad Anónima; don Jean Pierre Faisant, Administrador Solidario de Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima.—43.753. 1.ª 8-10-2002